CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2017

ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL - ID Nº 337.901

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por: la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 04/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y PRODUCTOS DE PAPEL"** – individualizado con el **ID Nº 337.901**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) - PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FEEI).-**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 3719/15. Así mismo el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y a la Resolución DNCP Nº 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 672/17, del 27 de junio de 2017, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Papel con criterios de Sustentabilidad y Productos de Papel; se previó un monto total de guaraníes tres millones trescientos ochenta y un mil doscientos diez (Gs. 3.381.210).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 3-001-00-00, en el objeto de gasto **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, con **fuente de financiamiento 30-Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)**, por un monto total de guaraníes tres millones trescientos ochenta y un mil doscientos diez (Gs. 3.381.210) previsto para el ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	3	001	00	01	330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	30	76	99	3.381.210

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiún de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez**	Gs. 3.605.000	Guaraníes tres millones seiscientos cinco mil.-
2	**IN DESIGN S.R.L.**	Gs. 3.231.000	Guaraníes tres millones doscientos treinta y un mil.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación mencionado en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **IN DESIGN S.R.L.** y **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	IN DESIGN S.R.L.	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica

Lic. Marta Morel de Tamoro
Directora Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	IN DESIGN S.R.L.	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
Monto Total Ofertado	**Gs. 3.231.000.-** Guaraníes tres millones doscientos treinta y un mil.-	**Gs. 3.605.000.-** Guaraníes tres millones seiscientos cinco mil.-

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación mencionado en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **IN DESIGN S.R.L.** y **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez** cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

REQUISITOS	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	IN DESIGN S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).-	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	No Aplica	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	No Aplica	Cumple

Lic. [illegible] Morel de Cantero
Dire[illegible]ativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez	IN DESIGN S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	No Aplica	Cumple
Otros documentos.-		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Papel con Criterios de Sustentabilidad o Productos de Papel, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	No Presenta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	No Presenta	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Presenta	No Aplica

5.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

IN DESIGN S.R.L.:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **IN DESIGN S.R.L.** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar las copias de contratos ejecutados en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) acompañados de documentos respaldatorios (informes, remisiones o cata de recepción definitiva) y la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay, incumpliendo lo exigido en la Carta de Invitación.

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03 se solicitó por escrito a la empresa **IN DESIGN S.R.L.** que remita las documentaciones requerida en la Carta de Invitación.

Se pone de manifiesto que, la empresa **IN DESIGN S.R.L.** dio respuesta a la Nota de fecha 23 de noviembre del corriente, remitiendo las documentaciones requeridas.-

Respecto a la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, el Comité de Evaluación, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez** incurrió en omisión de carácter formal al no presentar las copias de los contratos

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ejecutados en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) acompañados de documentos respaldatorios (informes, remisiones o cata de recepción definitiva), la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay y el Certificado de Origen Nacional, incumpliendo lo exigido en la Carta de Invitación.

En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley Nº 2051/03 se solicitó por correo electrónico en fecha 27 de noviembre del corriente a la empresa **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez**, recepcionado por el Sr. Francisco Mendoza, que remita los documentos requeridos en la Carta de Invitación Estándar y sus modificaciones y enmiendas; ante el requerimiento, la empresa **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez** NO remitió ninguna de las documentaciones requeridas, habiéndose cumplido suficientemente el plazo otorgado por la Convocante.-

El Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 expresamente dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que* ***será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera* ***y técnica para cumplir el contrato, etc.*** *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio,*** *según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*."

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la empresa **"FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez"**, NO CUMPLE con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, por lo que debe ser **RECHAZADA**.-

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si los oferentes se hallan incursos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado lo que sigue:

IN DESIGN S.R.L.	
Sra. Lourdes Cristina Noldin Cabrera C.I.C. Nº 1.034.645 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sr. Jorge Daniel Duarte Cuellar C.I.C. Nº 1.042.355 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público
Sr. Osvaldo Ireneo Viveros Martínez C.I.C. Nº 3.198.948 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa IN DESIGN S.R.L., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*****.**

Lic. Marta Morel de Centurión
Directora Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios unitarios de las ofertas presentadas por las empresas **IN DESIGN S.R.L.** y **FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez**, conforme el siguiente detalle:

					FM Comercial de Francisco Mendoza		IN DESIGN S.R.L.	
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Resma de Papel, tamaño carta. Color Blanco. Gramaje: 75gr/m2. Caja por 10 resmas.-	11	Unidad	Caja	175,000	1,925,000	189,000	2,079,000
2	Cartulina de hilo, tamaño A4, color blanco de 180 gramos. Por unidad.-	4800	Unidad	Unidad	350	1,680,000	240	1,152,000
					Total:	**3,605,000**	**Total:**	**3,231,000**

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial		IN DESIGN S.R.L.		Más Caro	Más Barato
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20%**	**30%**
1	Resma de Papel, tamaño carta. Color Blanco. Gramaje: 75gr/m2. Caja por 10 resmas.-	11	220,110	2,421,210	189,000	2,079,000	264,132	154,077
2	Cartulina de hilo, tamaño A4, color blanco de 180 gramos. Por unidad.-	4800	200	960,000	240	1,152,000	240	140
			Total:	**3,381,210**	**Total:**	**3,231,000**		

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **IN DESIGN S.R.L.**, cumple con todas las disposiciones establecidas por la DNCP.-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **IN DESIGN S.R.L.** se adecuan, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	IN DESIGN S.R.L.	Cumple	Ninguna

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone que: "*Forma de Adjudicación:* ***POR ITEM***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa: **IN DESIGN S.R.L.** con **RUC Nº 80046351-0**, en los **Ítem Nº 1 y 2** por un **Monto Total de guaraníes tres millones doscientos treinta y un mil (Gs. 3.231.000)**, según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

						IN DESIGN S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	14111507-001	Resma de Papel, tamaño carta. Color Blanco. Gramaje: 75gr/m2. Caja por 10 resmas.-	11	Unidad	Caja	Cosmos	Paraguay	189,000	2,079,000
2	14111610-003	Cartulina de hilo, tamaño A4, color blanco de 180 gramos. Por unidad.-	4800	Unidad	Unidad	Santa María	Brasil	240	1,152,000
								Total:	**3,231,000**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py